



DEL CUARTO, VEINTE  
MIL MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y ONZE.

que alio s. amanzellado que el lo quemira, uel alio de los soldados  
en las contribuciones, esta pronto a hazer la Negoci; Pero en el punto de la  
Su, en cuenta el Reparo de reparo de sepon. a la que en a. administra aqui  
oy estom en setos; Sin embargo, en quanto este de un parte, quons. conserfa  
peranzio Concurrira gustoso a complazer ala Ciudad = Y ha men  
deboido, le dio muchas gracias y lo que alta aqui la Ciudad y lo que se  
suva de continuo en lo que fuere posible sobre la d. de dependencia =  
el señor Dn Juan Barranta fern. Pex; Procu. de la Ciudad como  
el Sr. Francisco Molina Almirante, de sea, que en caso de que en M.  
se le conceder el Comando y maneso de dhas. dos Companias de ca  
nallas, a los señ. Dn Juan y Dn Com. de Guerra, en fuerza de la ley que la  
Ciudad tiene acordado se haga sobre este punto; Reparar el Com. que en  
lamisma Junta Concurran los Cav. Capitanes de dhas. Companias, y  
tengan su voto y aratoda la dependencia que conducan a un maneso y a la  
Contenzion y causan de los soldados; Y asi lo participa ala Ciudad para que  
se acuerde lo mas Com. = Y ha men de oido, y con fondo. Acordo segun  
de lo venulto en esta razon, haziendose a su M. de la Negoci. Sin esta M.  
Cunstanza como esta acordado =

Idem

Origen los s. Dn Luceon de Molina y Dn Ger. Jaramona que  
Dixeron son de dictamen, y comada ala Negoci. en la M. y unificada por  
el Sr. Francisco Molina, fern. Contener la menor porz. en contra la  
Resolucion tomada por la Ciudad. En todo lo que se oyo en el medio de  
facilitarla =

Se  
S. M. de  
nombram. de Cont.  
de pzoeros de  
no. P. =

el Sr. Dn Juan Barranta fern. Pex. Procu. de la Ciudad como en fuerza de un acuerdo de los del Cont. y apedido en Substancia, el capre  
mie a Dn Garcia otazo s. de su M. de entregue al p. de la M. fern.  
zion que ame el dicho de pedimento de su. Antonio Naul en el pleito  
que se trata de la substancia, omulidad de la helez. de Cont. hecha en  
el mes de Mayo, y que alanon. fern. que se lea hecho a respondido, como la  
entregó orin. adho Juan Antonio Naul, y no quedase con fructos  
della. Por esta razon esta y mpor un tracto de cumplir lo que se le manea;  
y que el entrego lo hizo en virtud de auto del señor Alcalde mayor, de  
Comun. = Y ha men de oido; El Sr. Conde del Valle de San Juan, Dixo  
que reparto el haber por la Negociada dada por el Sr. Dn. otazo fernier  
to ha men hecho de aver formacion, en que a procedido contra d. excediendo  
de la Negalia y facultad de su ofizio, y otocar la d. de los instrumentos  
alos Cron. de Dn. Suplica ala Ciudad se ova de a Comar

